

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA3-INE-019/2019, PARA EL SUMINISTRO DE LLANTAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL QUE INCLUYE SU INSTALACIÓN.**

**AVISO**

Se informa a todos los licitantes invitados a participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA3-INE-019/2019 de carácter Nacional Mixta, que se modifica el calendario de los actos del presente procedimiento de Invitación para quedar como sigue:

**Numeral 6.1 Acto de Junta de Aclaraciones**

Con fundamento en el artículo 52 fracción V del REGLAMENTO para el presente procedimiento **no** habrá junta de aclaraciones.

Por lo anterior, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 99 de las POBALINES, los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán enviar los datos generales del interesado y, en su caso, del representante y las solicitudes de aclaración a los siguientes correos: [roberto.medina@ine.mx](mailto:roberto.medina@ine.mx); [aclaraciones.dea@ine.mx](mailto:aclaraciones.dea@ine.mx) y/o a través de CompralNE en el apartado “**Mensajes**”, a más tardar el **21 de noviembre de 2019 a las 11:00 horas**, y las respuestas se enviarán al correo que corresponda a más tardar el **22 de noviembre de 2019 a las 11:00 horas** y se publicarán en la página del instituto [www.ine.mx/licitaciones](http://www.ine.mx/licitaciones) para efecto de informar al resto de los invitados.

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

DÍA:	26	MES:	noviembre	AÑO:	2019	HORA	10:00
<b>LUGAR:</b>	Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Periférico Sur No. 4124, <b>sexto piso</b> , Col. Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.						
O bien, las proposiciones podrán presentarse a través de CompralNE, generando los sobres que resguardan la confidencialidad de la información.							

**ACTO DE FALLO:**

DÍA:	29	MES:	noviembre	AÑO:	2019
<b>LUGAR:</b>	De conformidad con el quinto párrafo del artículo 45 del REGLAMENTO, en caso de que no se realice el acto de fallo de manera presencial, el INSTITUTO podrá optar por notificarlo por escrito a cada uno de los licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.				